

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 27

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

**CVE-2010-1290** *Información pública del expediente de adaptación a la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, del Coto Privado de Caza S-10.102, existente en el término municipal de San Vicente de la Barquera.*

Información pública del expediente de adaptación a la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, del coto privado de caza S-10.102, existente en el término municipal de San Vicente de la Barquera.-

Por D. Juan Manuel González González, presidente de la Sociedad de Cazadores de San Vicente de La Barquera, en la actualidad denominada Club Deportivo Básico de San Vicente de la Barquera, con N.I.F. G-39277967, titular del coto privado de caza S-10.102, integrado en la actualidad por todos los terrenos del término municipal de San Vicente de la Barquera, excepto los incluidos en los montes de Utilidad Pública números 341-bis, 403 y 414, con una superficie de 3.948 ha, que incluyen parcelas catastrales de los polígonos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, de dicho municipio, se ha solicitado, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, la adaptación del coto al régimen dispuesto por la citada Ley para los terrenos cinegéticos y su clasificación como coto deportivo de caza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de adaptación del citado coto a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de San Vicente de La Barquera y en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad (C/ Calderón de la Barca, nº 4, de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 25 de enero de 2010.  
El subdirector general de Biodiversidad,  
Antonio Lucio Calero.

2010/1290

CVE-2010-1290